

REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA JUICIO DE DEVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES DEL SAR (AFORE)

Datos de la persona interesada (trabajador o jubilado)

1. Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC y CURP.
2. Número de seguridad social y número y domicilio de la última clínica de adscripción.
3. Nombre y domicilio de la última empresa en la que laboró.
4. Fecha de ingreso, última categoría o puesto que desempeñaba, horario de labores.
5. Salario y periodo de pago.

Documentos (deben proporcionarse legibles, por ambos lados, sin tachaduras ni alteraciones y en el orden solicitado):

1. Copia Certificada de su acta de nacimiento emitida por el registro civil y cuatro fotocopias.
2. Cinco fotocopias de su resolución de pensión (cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez, régimen privado de pensión) o de la negativa de pensión.
3. Cinco fotostáticas de su credencial de elector.
4. Original y cinco fotocopias de su estado de cuenta actualizado del SAR-AFORE con desglose de las subcuentas (lo puede solicitar en la afore).

Considerando que los requisitos señalados son generales, éstos pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario, por lo cual se le podrán solicitar otros datos y documentos en el momento en que el abogado estudie y analice su asunto en asesoría jurídica personalizada.

Prescripción: Cuenta con diez años a partir de la fecha que se pensionó, para demandar la devolución de las aportaciones del SAR (AFORE).

Los servicios son **GRATUITOS**, en términos del artículo 534 de la Ley Federal del Trabajo.